



7 5 OCT 2021

B.45
45499

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su solidaridad con los trabajadores de "Santa Fe Canal" y su profunda y acuciante preocupación por la censura previa ejercida por miembros del directorio de la empresa contra éstos, ocurrida el día 21 de Octubre del corriente, al impedirseles la cobertura y difusión de la marcha y movilización popular y espontánea en reclamo de justicia, paz y seguridad motivada en el homicidio doloso del joven Joaquín Pérez, de 34 años de edad, quien perdió la vida en un crimen acaecido el pasado Martes 19 de Octubre, en el barrio de Arroyito, de la ciudad de Rosario; y en los más de 187 asesinatos registrados en lo que va del año en dicha localidad.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sin lugar a dudas, la ciudad de Rosario está atravesando un año trágico en materia de inseguridad y crimen. Las estrategias de combate del delito no han dado resultado, por diversos motivos que no son objeto del presente proyecto.-

Los homicidios dolosos han aumentado (suman 187 en lo que va de 2021), conjuntamente con el crimen organizado; todo ello según cifras oficiales que son de conocimiento de todo el cuerpo de legisladores. Se trata de vidas inocentes que se pierden por negligencia de la política en su tarea de brindar seguridad a los santafesinos, a su vida, su libertad y sus bienes.-

El pasado martes 19 de octubre, el joven de 34 años, Joaquín Pérez, esposo, arquitecto y padre de una niña de dos años, fue baleado cuando intentaron robarle el auto, en ocasión de regresar a su domicilioⁱ. Horas más tarde falleció en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez (HECA).-

Este hecho, sumado a otros similares que se vienen dando en la ciudad de Rosario, provocaron una manifestación espontánea y popular a metros de la casa del joven asesinado, donde se dieron cita más de tres mil personasⁱⁱ. Sucedió el jueves 21 de Octubre a la noche, mientras este cuerpo legislativo sesionaba. La consigna fue clara: "*Hagan algo*". Ése fue el pedido de miles de vecinos a las autoridades y a sus representantes. La bronca, el descontento, y la impotencia se hicieron escuchar.-

Empero, algunos quisieron SILENCIAR esta proclama. La censura siempre es un acto deleznable, antidemocrático y de tintes totalitarios. Pero más grave aún es que quien la ejerza, sea el



mismo estado, quien debe ser garante del orden jurídico el que - precisamente- garantiza la libertad de expresión, el derecho a comunicar y expresar ideas, a la información y a difundirla por medios lícitos.-

Es lo que sucedió con la señal de TV (que también se emite por plataformas digitales) Santa Fe Canal, que emite la empresa estatal Radio Televisión Santafesina. La Asociación de Prensa de Santa Fe (<https://www.apsf.org.ar/>) a través de su cuenta oficial de Twitter manifestó que *“Los trabajadores y las trabajadoras de prensa de Santa Fe Canal, nucleados en la APSF y el SPR, nos vemos en la obligación de aclarar que no compartimos la decisión del directorio del canal público de la provincia de no llevar a cabo la cobertura de la marcha en reclamo de justicia y seguridad, que se expresó en el día de ayer en el barrio rosarino de Arroyito, tras el asesinato de Joaquín Pérez en un intento de robo... Como periodistas tenemos derecho a disentir con la línea editorial de la empresa y que ese disenso pueda ser expresado. El trabajo periodístico no significa sumisión de conciencia, por el contrario, el hecho de trabajar para una empresa que tiene su línea o determinación editorial no implica que se deban dejar de lado convicciones y principios, cualquiera sea la índole de los mismos.”*ⁱⁱⁱ

Es una denuncia sumamente grave por parte de los trabajadores de la empresa. No sólo porque nunca ha de admitirse el cercenamiento ni la sumisión de la conciencia, sino porque aquí, quien lo hace, es el directorio mismo de la empresa estatal. Es decir, ni más ni menos que representantes del estado. Vale recordar que la ley provincial N° 13.394, que crea Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado, establece que el directorio se compondrá de siete (7) miembros, uno de los cuales



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ejercherà la presidencia. De esos 7, dos (2) serán propuestos por el Poder Ejecutivo, dos (2) serán representantes del Senado, dos (2) de la Cámara de Diputados y 1 (un) representante de los trabajadores.-

Desconocemos de quién ha emanado personalmente la orden de censurar y prohibir la cobertura de este hecho y reclamo popular, pero sea/n quien/es sea/n el o los responsables, debe ser fuertemente condenado por este cuerpo, a la vez que corresponde extender nuestro apoyo y solidarizarnos con los trabajadores que han sido menoscabados en el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión.-

Porque al final del día, por más que algún gobernante de turno pretenda ocultar los hechos, la realidad siempre se impone. Y este tipo de acciones condenables, antidemocráticas y totalitarias, sólo echan leña al fuego a un reclamo legítimo de la sociedad que está harta de vivir con miedo a perderlo todo.-

Es por estos fundamentos, Sr. Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/10/21/vi-como-se-desangro-en-la-puerta-de-su-casa-conmocion-en-rosario-por-el-asesinato-de-un-arquitecto-de-34-anos/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ⁱⁱ <https://www.lacapital.com.ar/policiales/justicia-y-basta-muertes-unanime-grito-el-crimen-joaquin-perez-n2696232.html>

ⁱⁱⁱ <https://mobile.twitter.com/PrensaSantaFe/status/1451588271297925127>